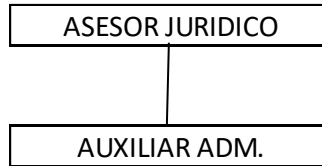


XXXVIII. ASESOR JURÍDICO



Objetivos generales

Brindar servicios de orientación, asesoría, gestión jurídica y psicosocial, en materia familiar a los sujetos de asistencia social y grupos vulnerables.

Funciones Principales

- ✓ Asesorar y representar legalmente al DIF, ante instancias jurídicas, en casos de orden civil, penal,
- ✓ laboral, mercantil, entre otros, así como programar las campañas jurídicas asistenciales que se llevan a cabo en el municipio, realizar el trámite legal y traslado de donaciones otorgadas al DIF y proporcionar asistencia legal a personas vulnerables
- ✓ Responsabilizarse de la coordinación de PRODEM.
- ✓ Prevenir la violencia familiar.
- ✓ Atender y educar a las personas emisoras o receptoras de violencia intrafamiliar.
- ✓ Promover la equidad, y la igualdad entre ambos géneros.
- ✓ Desarrollar una cultura a la no violencia.
- ✓ Dialogo con personas que tienen problemas de violencia familiar
- ✓ Asesorías legales en materia civil, penal y mercantil.
- ✓ Asesorías de pensiones alimenticias nacionales e internacionales.
- ✓ Asesorías para realizar adopciones nacionales e internacionales.

- ✓ Asesoría en Trámites de divorcio.
- ✓ Asesoría en Trámites de CURP.
- ✓ Elaboración de estudios socio económicos.
- ✓ Visitas domiciliarias y elaboración de reportes.
- ✓ Coordinar y promover acciones en asistencia social.
- ✓ Boletaje de personas extraviadas.
- ✓ Emancipaciones de menores.
- ✓ Atender al público a través de la entrevista directa, conocer la problemática y sugerir una solución ya sea mediante convenio, juicios, canalización, demanda, citatorio o junta
- ✓ conciliatoria, con la finalidad de solucionar problemas de índole familiar, menores con violencia intrafamiliar, abuso sexual, entre otros.
- ✓ Promover y estimular los vínculos familiares.
- ✓ Gestionar y canalizar casos urgentes.
- ✓ Asesorías en el ámbito familiar.
- ✓ Planeación y programación de pláticas informativas.
- ✓ Brindar atención a personas en estado de vulnerabilidad y/o estado de abandono.
- ✓ Calendarizar el programa de actividades concernientes a la defensa del menor, la mujer y la familia para que sean considerados en actividades institucionales correspondientes, con el objeto de garantizar su restablecimiento y reincorporación al núcleo familiar.
- ✓ Las demás que le asigne su superior jerárquico